



**MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA KARLA MIRIAM LOPEZ GARROTE.**

**ALGARROBO, 29.05.2013.  
DECRETO: N° 1.764.-/**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. D.A. N° 446 de 04.02.2013, establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
12. Convenio "Programa Control de Salud Joven Sano, año 2013".
13. Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2013".

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del "Programa Control de Salud Joven Sano, año 2013" cuyo propósito es contribuir a promover un crecimiento y desarrollo biopsicosocial saludable, en población adolescente ( de 10 a 19 años) y "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2013", cuyo propósito es fortalecer cuidados prenatales enfatizando la detección del riesgo, el desarrollo de planes de cuidado con enfoque familiar, atención personalizada del proceso de nacimiento, atención integral niño o niña.

**DECRETO:**

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **KARLA MIRIAM LOPEZ GARROTE**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ para que se desempeñe como **Matrona**, en el marco del Convenio "Programa Control de Salud Joven Sano, año 2013", por **22 horas (veintidós) horas cronológicas** y "Programa de apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2013", por **22 horas (veintidós) horas cronológicas**, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme la forma y condiciones establecidas en las cláusulas de los Convenios, asimilada a la categoría B, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 13 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios conforme Ejecución de los Convenios anteriormente descritos.
- II. Carguese este gasto a la cuenta complementaria Subtitulo 114, Ítem 05, subítem 81 "Control de Salud Joven Sano año 2013" y Subtítulo 114, Ítem 05, subítem 67 "Programa apoyo al desarrollo Bio-Psicosocial en las redes asistenciales 2013", del Departamento de Salud Municipal año 2013.



**ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**ROSA CAMPOS VALERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

JGF/RCVMBR/ppr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- DEPTO. Archivo Municipal-Salud (2)

**CONTROL INTERNO**

RECEPCION DOCUMENTO N° 17:00  
 FECHA 2013 HORA  
 SALIDA DOCUMENTO N° 10:30  
 FECHA 2013 HORA

